



BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 3 — Año XIII — Legislatura IV — 15 de septiembre de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

| | |
|---|----|
| Proposición no de Ley núm. 1/95-IV, relativa a la Conferencia Mundial de la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales | 19 |
| Proposición no de Ley núm. 2/95-IV, sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en nuestra Comunidad Autónoma | 19 |
| Proposición no de Ley núm. 3/95-IV, sobre la oposición a la decisión de la Presidencia de la República Francesa de reanudar las pruebas nucleares en el Océano Pacífico | 20 |
| Proposición no de Ley núm. 4/95-IV, sobre la solicitud de ayudas especiales y urgentes en relación con las inundaciones acaecidas en las comarcas de Calatayud y Daroca | 21 |

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|---|----|
| Pregunta núm. 1/95-IV, relativa a la posible segregación de la actividad minera de la empresa Endesa de Andorra (Teruel) .. | 22 |
| Pregunta núm. 2/95-IV, relativa a la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau | 23 |
| Pregunta núm. 3/95-IV, relativa a la Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca | 23 |
| Pregunta núm. 4/95-IV, relativa al Hogar de Capuchinas de la ciudad de Huesca | 24 |
| Pregunta núm. 5/95-IV, relativa al Centro asistencial Sagrada Familia de Huesca | 24 |
| Pregunta núm. 6/95-IV, relativa a las actuaciones de la Diputación General en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca | 25 |
| Pregunta núm. 7/95-IV, relativa a las actuaciones del Centro de Coordinación Operativa de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca | 25 |
| Pregunta núm. 8/95-IV, relativa al posible pago de una indemnización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 Televisión, S.A. | 26 |

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

| | |
|---|----|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura | 27 |
|---|----|

5.5. Régimen interior

| | |
|--|----|
| Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 21 de julio de 1995 por la que se nombra Coordinador de Relaciones Externas del Gabinete del Presidente | 27 |
| Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 23 de julio de 1995 sobre cese de funcionaria interina | 27 |
| Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 31 de julio de 1995 por la que se cesa Asesor del Gabinete del Presidente | 28 |
| Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 31 de julio de 1995 por la que se nombra Asesora del Gabinete del Presidente | 28 |
| Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se dispone el nombramiento de D. José Tudela Aranda como Letrado Mayor de las Cortes de Aragón | 28 |

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

| | |
|---|----|
| Designación de Portavoz adjunto del G.P. Socialista | 28 |
|---|----|

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/95-IV, relativa a la Conferencia Mundial de la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/95-IV, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la Conferencia Mundial de la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como al Foro de organizaciones no gubernamentales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los días 1 al 15 de septiembre de 1995 se va a celebrar en China la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como el Foro de organizaciones no gubernamentales.

Este acontecimiento no es sólo un acto protocolario, sino que supone una reflexión colectiva y solidaria sobre los avances de las mujeres en este último decenio, desde las conclusiones de Nairobi hasta hoy, y la elaboración de una plataforma de acción y de estrategia para los próximos años.

Precisamente, de la elaboración de estas propuestas se pueden derivar unos planes de acción de futuro que ayuden a mejorar la situación de las mujeres en todo el mundo.

Por ello, no podemos dejar que este acontecimiento pase inadvertido para el conjunto de los ciudadanos, hombres y mujeres, y que no haya una expresión pública de apoyo a los trabajos y conclusiones, tanto de la Conferencia gubernamen-

tal como del Foro de organizaciones no gubernamentales, y para la constancia de este apoyo se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a:

1. Apoyar los trabajos que se realicen tanto en el Foro de organizaciones no gubernamentales como en la Conferencia gubernamental a celebrar en China, como representación del conjunto de los problemas que sufren las mujeres en todo el mundo.

2. Adquirir el compromiso, dentro del ámbito de nuestras competencias, de desarrollar las políticas de avances que se acuerden en dichos foros.

3. Desarrollar las políticas y acciones necesarias para que la participación de las mujeres a todos los niveles de representación social, económica, política y sindical sea una realidad que haga de la democracia una decisión en igualdad.

4. Participar activamente para que en condiciones difíciles de crisis económicas, de violencia, de intolerancia, etc., no sean las mujeres las que de forma preferente sufran estas actitudes, evitando que las necesidades demográficas o las confesiones ideológicas y/o religiosas frenen el desarrollo social y personal de las mujeres y su libertad de decisión.

5. Que las conclusiones de ambos eventos no sean sólo beneficiosas para las mujeres de los países desarrollados, sino que impliquen acciones de solidaridad con el conjunto de todas las mujeres del mundo que no tienen las mismas oportunidades y sufren mayor desigualdad.

Zaragoza, 31 de julio de 1995.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 2/95-IV, sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en nuestra Comunidad Autónoma

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/95-IV, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en nuestra Comunidad Autónoma, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible instalación de un Cementerio Nuclear en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados días y a través de distintos medios de comunicación social, conocimos la posibilidad de que se instalara un cementerio nuclear en nuestra Comunidad Autónoma.

La problemática derivada de los residuos –bien sean radioactivos o industriales– requiere de esfuerzos colectivos, incluso se apela en ocasiones a la solidaridad: «En algún sitio deben ubicarse», se nos dice. Sin embargo no es menos cierto que dichas instalaciones, cuando menos, son ecológicamente dudosas, que existe una carencia casi total de otro tipo de alternativas para el reciclaje con la actual tecnología y que hay dudas razonables sobre la intención del Gobierno de la Nación para elaborar una ley sobre residuos de alta radioactividad.

Además, el esfuerzo colectivo ante este tipo de problemáticas es injusto pedirlo a zonas pobres y deprimidas (como Aragón), a territorios con serias dificultades para su desarrollo económico, a gentes que pueden ver frenada la posibilidad de nuevas inversiones generadoras de riqueza por la existencia de las susodichas instalaciones.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación recabando todo tipo de información sobre la posible ubicación de un cementerio nuclear en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que la Diputación General de Aragón manifieste anticipadamente al Gobierno de la Nación su más firme rechazo a la citada instalación, por las repercusiones negativas que dicha ubicación ocasionaría a esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 2 de agosto de 1995.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 3/95-IV, sobre la oposición a la decisión de la Presidencia de la República Francesa de reanudar las pruebas nucleares en el Océano Pacífico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/95-IV, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la oposición a la decisión de la Presidencia de la República Francesa de reanudar las pruebas nucleares en el Océano Pacífico, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la oposición a la decisión de la Presidencia de la República Francesa de reanudar las pruebas nucleares en el Océano Pacífico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A escasas semanas de la firma del Tratado de no proliferación de armas nucleares, valorado como un sustancial avance en la desnuclearización, la seguridad y la paz mundial, el gobierno francés, uno de los firmantes de dicho Tratado, ha anunciado la realización de pruebas nucleares en el Océano Pacífico, que sólo pueden interpretarse como una violación del Tratado firmado.

Esta actitud pone de manifiesto que el objetivo que algunas potencias persiguen con su pretendida lucha contra la carrera de armamentos no es otro que sustraer el acceso a las armas nucleares a los países del tercer mundo para continuar con el monopolio de un número limitado de potencias. Por eso critican a países que como Libia o Israel se han negado a firmar

el Tratado de no proliferación, y por eso participan en la imposición de la desnuclearización por la violencia económica y militar contra países del tercer mundo como Irak.

Francia, único país occidental y de la Unión Europea que se propone reiniciar la carrera atómica, muestra además su prepotencia imponiendo su inmoral legalidad a los pacifistas que como los de Greenpeace protestan contra el desaguado, y despreciando el clamor de los pueblos y los gobiernos que se manifiestan por un desarrollo en paz.

Los proyectos del gobierno francés suponen un retroceso en el camino emprendido hacia la desaparición en el mundo del peligro nuclear e incrementan los riesgos de una utilización voluntaria o accidental de las armas nucleares. Pero además Francia lleva a cabo sus pruebas en los países del tercer mundo, donde además de provocar peligros inminentes, dilapida con estos ensayos de muerte millonarios presupuestos en lo que puede considerarse un escarnio añadido.

En nuestro país, la visita a Barcelona del portaaviones francés Clemenceau, en escala hacia el lugar de las pruebas, puede considerarse como una nueva violación de las condiciones de ingreso de España en la OTAN, en lo que se refiere al tráfico por nuestro territorio de armas e instrumentos nucleares.

Numerosos gobiernos sensibles a las ansias de paz de sus pueblos, muchos ciudadanos y asociaciones de numerosos países y también de la Unión Europea han manifestado su rechazo a las pruebas nucleares y en favor de la paz.

Los aragoneses han manifestado también en los años recientes y repetidamente su voluntad y compromiso frente a los instrumentos de guerra, como era una gran base militar en su territorio. De igual forma, muchos representantes políticos de los aragoneses, estos mismos días, han reafirmado estas posiciones ante los rumores de implantación de un cementerio nuclear en la comarca de las Cinco Villas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón entiende que los representantes democráticos de los ciudadanos de Aragón debemos llevar la coherencia a un posicionamiento similar frente al anuncio del reinicio de la realización de pruebas nucleares francesas en el Océano Pacífico, por lo que proponemos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que solicite al Gobierno de la Nación un pronunciamiento contrario a la realización de pruebas nucleares francesas en el Océano Pacífico.

Zaragoza, 2 de agosto de 1995.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 4/95-IV, sobre la solicitud de ayudas especiales y urgentes en relación con las inundaciones acaecidas en las comarcas de Calatayud y Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 4/95-IV, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la solicitud de ayudas especiales y urgentes en relación con las inundaciones acaecidas en las comarcas de Calatayud y Daroca, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud de ayudas especiales y urgentes en relación con las inundaciones acaecidas en las comarcas de Calatayud y Daroca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la noche del jueves día 10 de agosto una fuerte tromba de agua asoló una amplia zona de las comarcas de Calatayud y Daroca, resultando afectadas, entre otras, las siguientes poblaciones: Cetina, Atea, Balconchán, Orcajo, Maluenda, Ibdes, Jaraba, Villafeliche, Alhama y Daroca.

En una primera evaluación de los daños, constatada por el propio Consejero de Agricultura, las pérdidas han sido muy importantes tanto en infraestructuras públicas como en propiedades de particulares urbanas y agrarias.

Al tratarse de una zona rural especialmente deprimida por otras deficiencias y problemas que viene arrastrando con anterioridad (la propia subsistencia del sector agrario, carencia de núcleos de infraestructura industrial, asentamiento y envejecimiento de la población y vías precarias de comunicación), la gravedad de los daños producidos directamente por las aguas podría repercutir también, indirectamente, en el futuro del desarrollo de las comarcas afectadas.

Para paliar los efectos perjudiciales que podrían derivarse de situaciones similares a la anteriormente descrita, el Gobierno de la nación aprobó en su día con carácter urgente una serie de medidas tendentes tanto a paliar los efectos de los siniestros en las zonas afectadas como a arbitrar los mecanismos oportunos de financiación para la reparación de los daños producidos y la rehabilitación de los servicios públicos afectados. En particular, los Reales Decretos-Ley números 11 y 12 de 28 de octubre y 25 de noviembre de 1994, respectivamente, recogen una serie de medidas urgentes para reparar daños causados por inundaciones que establecen la cooperación económica del Estado en las inversiones de las entidades locales así como una serie de beneficios fiscales y ayudas económicas a

los afectados. Es más, el artículo 94 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 establece en su sección 32 del presupuesto de gastos un crédito con la finalidad de compensar los beneficios fiscales en tributos locales de exacción obligatoria que se pueden conceder por el Estado con el fin de paliar los daños causados por lluvias torrenciales.

Por ello presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la nación para que establezca una serie de medidas especiales y urgentes en

las zonas afectadas por las recientes lluvias torrenciales del pasado día 10 de agosto de 1995 en las comarcas aragonesas de Calatayud y Daroca. Estas medidas deben dirigirse tanto a paliar los efectos de los siniestros en las comarcas aludidas como a arbitrar los mecanismos oportunos de financiación para la reparación de los daños producidos y la rehabilitación de los servicios públicos afectados.

Zaragoza, 22 de agosto de 1995.

El Portavoz suplente
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/95-IV, relativa a la posible segregación de la actividad minera de la empresa Endesa de Andorra (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible segregación de la actividad minera de la empresa Endesa de Andorra (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posible segregación de la actividad minera de la empresa Endesa de Andorra (Teruel).

ANTECEDENTES

La publicación y entrada en vigor de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, ha supuesto una nueva regulación de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

El artículo 14 de esta Ley establece el régimen de separación de actividades en el sistema integrado, por el cual las sociedades mercantiles encuadradas en este ámbito deben tener

como objeto social exclusivo el desarrollo de dichas actividades. Igualmente queda regulado que ninguna sociedad podrá tener como objeto social el desarrollo simultáneo de actividades de producción y distribución.

La aplicación de la normativa antes mencionada en el ámbito aragonés, en concreto en el caso de la empresa Endesa ubicada en la localidad de Andorra (Teruel), está suscitando distintas interpretaciones y una notable carga de inquietud social.

Una línea de interpretación abogaría por la segregación o separación de las actividades extractivas mineras del resto de actividades destinadas a la generación de energía eléctrica.

Esta posibilidad ha provocado gran inquietud entre los sectores sociales afectados, por entender que la segregación tendría repercusiones negativas en el empleo y tratarse de una empresa considerada clave para desarrollo de la comarca e, incluso, del conjunto de la provincia de Teruel.

Frente a la perspectiva de la segregación, existen distintos informes jurídicos que demuestran su innecesariedad y la falta de exigencia legal para acometerla, al considerar integrada la actividad extractiva minera en el conjunto de la producción de energía eléctrica. Esta misma es la posición del Comité de Empresa de Endesa en Andorra, el cual apuesta por la no segregación y la elaboración de un Plan Integral de Futuro referido a la actividad extractiva, como medio de asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo allí existentes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón relativa a la posible segregación de la actividad minera extractiva del resto de actividades dirigidas a la producción de energía eléctrica en la empresa Endesa, de Andorra? Y, en su caso, ¿qué actuaciones está dispuesto a emprender encaminadas al mantenimiento de los puestos de trabajo de dicha empresa que pudieran verse amenazados?

Zaragoza, 1 de agosto de 1995.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 2/95-IV, relativa a la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.

ANTECEDENTES

En la anterior Legislatura, varias fueron las iniciativas tratadas sobre la reapertura de la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.

En el discurso de investidura del Presidente del Gobierno de Aragón y en posteriores intervenciones de éste en visitas protocolarias y en los medios de comunicación, en cuanto a las comunicaciones habló de:

- Eje norte-sur, con desdoblamiento de vías hasta el Somport y no sólo hasta Nueno.
- Autovía Pamplona-Huesca-Lérida.
- Túnel de Benasque.
- Electrificación línea Tardienta-Huesca.
- Reactivación línea internacional del Canfranc u otra alternativa que cruce por nuestro Pirineo.

También habló de escasez de recursos, competitividad y austeridad en el gasto público, así como de compatibilizar la permeabilización del Pirineo con la preservación del medio natural.

El propio Presidente ha abogado por el consenso y por la necesidad de aunar esfuerzos, priorizando las inversiones para afrontar los retos de futuro que tiene planteados nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué posición mantiene la Diputación General de Aragón y qué iniciativas piensa llevar a cabo con respecto a la reapertura de la línea ferroviaria internacional Zaragoza-Canfranc-Pau?

Zaragoza, 3 de agosto de 1995.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 3/95-IV, relativa a la Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca.

ANTECEDENTES

La Unidad Provincial de Drogodependencias está financiada fundamentalmente con aportaciones de la DGA.

Al no existir presupuesto ni convenio para el año 1995, el presupuesto del año 1994 quedó prorrogado sin modificarse la aportación establecida en el convenio firmado en el año 1992.

En el convenio suscrito en 1994, en base a la reducción económica se acordó amortizar una plaza de asistente social con el compromiso de reintegrar la plaza en relación a la suficiencia presupuestaria.

En distintas declaraciones realizadas por el Consejero Sr. Labena a los medios de comunicación social, únicamente se habla de voluntades y no se concreta el futuro de este, a nuestro juicio, necesario servicio.

Dadas las características de la prestación asistencial del módulo de drogodependencia, consideramos urgente cubrir las carencias que inciden en su correcto funcionamiento.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cuantía económica y plantilla tiene definida la Diputación General de Aragón para el convenio del año 1995, relativo a la Unidad Provincial de Drogodependencias ubicada en la Ciudad de Huesca?

Zaragoza, 3 de agosto de 1995.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 4/95-IV, relativa al Hogar de Capuchinas de la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al Hogar de Capuchinas de la ciudad de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Hogar de Capuchinas de la Ciudad de Huesca.

ANTECEDENTES

El proyecto del Centro asistencial de día para la tercera edad «Capuchinas» de Huesca, que incluía la remodelación de la iglesia conventual y la construcción de dicho Centro, desde que se tomó la iniciativa para su construcción, ha sufrido numerosas adversidades. Finalmente la empresa Adesa, encargada de la construcción, tenía prevista su terminación a finales de abril de 1995, sin embargo en junio de 1995 las obras se paralizaron.

Dado que consideramos esencial la puesta en funcionamiento del proyecto es por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el denominado Hogar del jubilado de Capuchinas o Centro asistencial de día para la tercera edad Capuchinas ubicado en la Ciudad de Huesca en cuanto a:

- Modificación del presupuesto inicial.
- Solvencia de la empresa adjudicataria Adesa.
- Garantía de que por pagos de la DGA a dicha empresa no se producirán nuevas paralizaciones en la obra.
- Fecha de finalización de la obra y puesta en funcionamiento del Centro.

Zaragoza, 3 de agosto de 1995.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 5/95-IV, relativa al Centro asistencial Sagrada Familia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/95-IV, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al Centro asistencial Sagrada Familia de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Centro asistencial Sagrada Familia de Huesca.

ANTECEDENTES

Las necesidades asistenciales de los residentes del Centro Sagrada Familia de Huesca, dadas sus características personales con procesos crónicos en su mayoría, rebasan las posibilidades de atención sanitaria que dispensa el escaso personal auxiliar propio del Centro (especialmente en la unidad de asistidos) y de la atención prestada por el Centro de Salud Perpetuo Socorro del Insalud al que están adscritos.

Para cubrir esas necesidades es urgente que dicha residencia pueda disponer de personal facultativo propio (médico) y de plantilla auxiliar suficiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es criterio del Departamento de Sanidad cubrir las necesidades detectadas en dicho Centro y, en particular, la insuficiente dotación de personal facultativo y auxiliar?

Zaragoza, 3 de agosto de 1995.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 6/95-IV, relativa a las actuaciones de la Diputación General en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a las actuaciones de la Diputación General en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones de la Diputación General en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

ANTECEDENTES

Tras las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca el pasado día 10 de agosto, tanto el Consejero de Agricultura como técnicos de la Diputación General de Aragón se desplazaron a la zona afectada para evaluar sobre el terreno los daños producidos por las lluvias. En una primera valoración realizada por los ayuntamientos afectados se ha podido comprobar la gravedad de las pérdidas ocasionadas tanto en bienes públicos como privados. Por todo ello parece conveniente que el Gobierno de Aragón, además de solicitar del Gobierno de la nación la adopción de medidas especiales y urgentes para paliar los daños ocasionados por las lluvias, contribuya con sus propios medios a apoyar a las comarcas afectadas.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha efectuado o piensa efectuar la Diputación General de Aragón en las comarcas de Calatayud y Daroca tras sufrir importantes daños por las lluvias torrenciales del pasado 10 de agosto?

Zaragoza, 22 de agosto de 1995.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 7/95-IV, relativa a las actuaciones del Centro de Coordinación Operativa de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a las actuaciones del Centro de Coordinación Operativa de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones de la Diputación General y, en particular, del Centro de Coordinación Operativa de Aragón en relación con las lluvias torrenciales que asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

ANTECEDENTES

El Decreto 109/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, aprobó el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, mediante el cual se creaba el Centro de Coordinación Operativa de Aragón (Cecop) como centro permanente de comunicaciones e información de emergencias, con la estructura y funciones contempladas en dicho Plan. El Cecop está incardinado en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, dependiendo orgánicamente del Servicio de Protección Civil.

Al parecer, este Centro sólo se encuentra plenamente operativo en este momento en lo relativo a la extinción de incendios, sin que ello no quiera decir que colabore o coordine en otras tareas, como las acontecidas en relación a las pasadas lluvias torrenciales que el pasado 10 de agosto asolaron las comarcas de Calatayud y Daroca.

Por otra parte, hemos asistido en los últimos días a un cruce de acusaciones entre diferentes instituciones, como la Diputación de Zaragoza, que ha expresado en los medios de comunicación su malestar por la falta de actuación del Cecop, así como la proveniente de los ayuntamientos afectados sobre la escasa ayuda de los servicios dependientes de protección civil y de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

Nos encontramos ante una situación en la que no está culminado (salvo lo referente a incendios) el ejercicio de las competencias en materia de protección civil que prevé el citado decreto de la DGA por el que se aprobaba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, están pendientes de aprobar los planes sectoriales y especiales donde se integraría el específico de inundaciones, razón por la que lógicamente debe seguir operativo el servicio de protección civil dependiente directamente de la Administración central y, por añadidura, los efectivos humanos y materiales que han intervenido, fundamentalmente, ante esta situación dependen de la Diputación de Zaragoza. Finalmente, técnicos de la Diputación General de Aragón han evaluado los daños producidos en las zonas afectadas para acometer algún tipo de actuaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué funciones llevó a cabo el Centro de Coordinación Operativa de Aragón (Cecop) en relación con el siniestro mencionado? ¿Cuándo tiene previsto la Diputación General de Aragón culminar las tareas encomendadas a la Comunidad Autónoma por el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón?

Zaragoza, 22 de agosto de 1995.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 8/95-IV, relativa al posible pago de una indemnización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 Televisión, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Fornies, relativa al posible pago de una indemnización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 Televisión, S.A.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Fornies, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al posible pago de una indemnización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 Televisión, S.A.

nización por parte del Gobierno de Aragón a la empresa Antena 3 Televisión, S.A.

ANTECEDENTES

El 2 de julio de 1993 el Gobierno de Aragón, presidido por el Sr. Eiroa, del Partido Aragonés, y del cual formaba parte como miembro del Partido Popular el ahora Presidente de la Comunidad, Sr. Lanzuela, firmaron un convenio por tres años con la empresa Antena 3 Televisión, S.A., por el que esta empresa se comprometía a emitir en Aragón unas ochocientas horas al año por un importe aproximado a los mil setecientos millones de pesetas anuales con cargo al dinero público de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. El 19 de agosto de ese mismo año, a instancias de Izquierda Unida, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón acordó la suspensión cautelar del convenio previa fianza de ciento cincuenta millones de pesetas, cantidad que no pudo ser satisfecha. Posteriormente, este recurso presentado por presunta vulneración de los derechos fundamentales no se admitió, alegando el Tribunal defecto de forma. El 3 de septiembre de 1993 el Justicia de Aragón apreció en su informe numerosas irregularidades jurídicas y recomendó la anulación del convenio.

El 6 de octubre de 1993, tras el cambio de Gobierno, la Diputación General de Aragón suspendió cautelarmente el convenio.

El 7 de diciembre de 1993 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón admitió a trámite un recurso contencioso-administrativo ordinario presentado por el PSOE solicitando la nulidad del Convenio. Posteriormente, el Consejo de Estado decidió no pronunciarse al respecto hasta que hubiera un pronunciamiento de los tribunales al respecto. Por último, el pasado 23 de junio de 1995 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo el convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y Antena 3 Televisión, S.A., en 1993, por no ser conforme a derecho.

En medio de este lamentable proceso, la empresa Antena 3 Televisión, S.A., ha venido solicitando una indemnización al Gobierno de Aragón superior a los dos mil setecientos millones de pesetas por la responsabilidad patrimonial de la Diputación General de Aragón ante el incumplimiento del convenio. Por parte del entonces Gobierno de Aragón y del Presidente en funciones, Sr. Tejedor, del PSOE, existía una disposición a aprobar un protocolo de intenciones con la mencionada empresa por el que se abonaría una cantidad aproximada a los doscientos cuarenta y cinco millones de pesetas por los gastos generados y justificados con motivo de la firma de dicho convenio.

Hasta este momento sólo hemos asistido a una serie de declaraciones ambiguas en los medios de comunicación por parte del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en relación con el futuro de la empresa aragonesa de producción audiovisual Arpa S.A. pero desconocemos la actitud del Gobierno sobre la posibilidad de abonar con dinero público una indemnización por un convenio que ha sido declarado nulo por los tribunales. Es más, en el pasado debate de investidura del Sr. Lanzuela el entonces candidato omitió en la réplica la respuesta concreta ante esta cuestión, que fue planteada desde nuestro Grupo Parlamentario.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa abonar la Diputación General de Aragón, en qué cuantía y por qué concepto alguna cantidad económica a la empresa Antena 3 Televisión, S.A., por la firma del convenio entre el Gobierno de Aragón y dicha empresa en 1993 tras ha-

ber sido anulado dicho convenio por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ?

Zaragoza, 22 de agosto de 1995.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, ha admitido a trámite la solicitud formulada por el Sr. Consejero de Educación y Cultura de comparecer

ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre las transferencias de la Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5.5. Régimen interior

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 21 de julio de 1995 por la que se nombra Coordinador de Relaciones Externas del Gabinete del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 171, de 16 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Nombrar Coordinador de Relaciones Externas del Gabinete del Presidente de las Cortes de Aragón a D. Mariano Madre Argueta, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 21 de julio de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 23 de julio de 1995 sobre cese de funcionaria interina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Como consecuencia de la reincorporación al servicio activo en las Cortes de Aragón de funcionaria de carrera de esta institución, se produce el cese, el día de la fecha, de D.^a Ana Isabel Galindo García, nombrada con carácter interino como funcionaria del Grupo D, Auxiliares, por Resolución del Presidente de las Cortes de fecha 31 de marzo de 1995, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 23 de julio de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 31 de julio de 1995 por la que se cesa Asesor del Gabinete del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 22 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón de 9 de febrero de 1987, el Presidente de las Cortes resuelve cesar, con fecha 31 de julio de 1995, como Asesor del Gabinete del Presidente de las Cortes de Aragón a D. Tomás Solans Gistau, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 31 de julio de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón de 31 de julio de 1995 por la que se nombra Asesora del Gabinete del Presidente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 171, de 16 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Nombrar Asesora del Gabinete del Presidente de las Cortes de Aragón a D.^a Ana Teresa Vicente Ascaso, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual, con efectos desde el día 1 de agosto de 1995.

Zaragoza, 31 de julio de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se dispone el nombramiento de D. José Tudela Aranda como Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 4 de septiembre de 1995, ha tenido a bien disponer el nombramiento de D. José Tudela Aranda como Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón de 9 de febrero de 1987.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Designación de Portavoz adjunto del G.P. Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 4 de septiembre de 1995, ha conocido el escrito presentado por el Por-

tavoz del G.P. Socialista en el que designa Portavoz adjunto a D. Ramón Tejedor Sanz.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA